



Revista de Investigación del
Departamento de Humanidades y
Ciencias Sociales

E-ISSN: 2250-8139

rihumsoeditor@unlam.edu.ar

Universidad Nacional de La Matanza
Argentina

Cipolla, Damian Alejandro

EDUCACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS AL TRABAJO FEMENINO EN LA
REPÚBLICA ARGENTINA

Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales, núm.

12, noviembre, 2017, pp. 21-48

Universidad Nacional de La Matanza

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=581968934002>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en redalyc.org

redalyc.org

Sistema de Información Científica

Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto



Ensayo

Educación y políticas públicas orientadas al trabajo femenino en la República Argentina

Cipolla, Damian Alejandro¹
Universidad Nacional de La Matanza
UNLAM (Argentina)

Trabajo original autorizado para su primera publicación en la Revista RiHumSo y su difusión y publicación electrónica a través de diversos portales científicos.

Damian Alejandro Cipolla (2017) "Educación y políticas públicas orientadas al trabajo femenino en la República Argentina." en RIHUMSO Vol 1, nº 12, año 6, (15 de noviembre de 2017 al 14 de Mayo de 2018) pp. 21-48 ISSN 2250-8139

Recibido: 21/03/2016

Aceptado: 10/05/2017

Resumen

El presente trabajo apunta a visibilizar la intervención del Estado a través de las continuidades y transformaciones orientadas a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral. Asimismo, analizar la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional dependiente de la Secretaría de Trabajo y Previsión como herramienta política en el ámbito de la formación de los(as) trabajadores(as), permitiendo observar al Estado como medio de canalización de la distribución de saberes a la población y la

¹ Doctorando en Orientación en Ciencias Sociales y Humanas, y docente de la Universidad Nacional de La Matanza / Universidad Nacional de Luján / Universidad Nacional del Oeste. Correo electrónico: damiancipolla@yahoo.com.ar

RiHumSo - Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Matanza – Año 6 (15 de Noviembre 2017 a 15 de Mayo 2018)- Número 12
pp. 21-48 ISSN 2250-8139

educación como un mecanismo de ascenso social, el cual dignifica a la masa trabajadora.

Palabras clave: trabajo femenino, formación de trabajadoras, Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional.

Abstract

FEMALE LABOR-ORIENTED EDUCATION AND PUBLIC POLICIES IN ARGENTINA

This paper aims to highlight State intervention through continuities and transformations leading to women's inclusion in the labor field. In addition, The National Commission on Learning and Vocational Guidance under the Ministry of Labor and Welfare is analyzed as a political tool in workers' job training. This approach presents the State as a medium for social distribution of knowledge; and education as a means towards upward social mobility which dignifies workers.

Keywords: Female labor, training workers, National Commission on Learning and Vocational Guidance

1. El significado del trabajo femenino y las transformaciones a través del tiempo

En lo que respecta a la idea contemporánea de trabajo, el capitalismo fabril trae consigo la reproducción de un imaginario significante de producción y rendimiento asociado a la actividad desarrollada por los varones. Esta representación asignada al trabajo masculino se vinculó estrechamente con la producción de valor, que tiene una visibilización social en la esfera pública y se entabla como eje de las relaciones sociales dominantes en el conjunto de la sociedad. Es por ello que, el trabajo femenino se circunscribió a la esfera privada de lo doméstico, asociándolo a labores no remuneradas, impagadas y puramente exclusivas para las mujeres.

A principio del siglo XX, el Departamento Nacional de Trabajo contaba con la necesidad de reglamentar el trabajo femenino existente y fundamentalmente la carga horaria destinada a la actividad laboral, el descanso dominical, la seguridad en el trabajo frente a accidentes y a las enfermedades, sumado a la mejora en las condiciones de higiene de las fábricas. Se discutía si las mujeres mayores de 18 años tendrían que trabajar 8 horas; y aquellas que se encontraban por debajo de este grupo etario, 6 horas. También se abordó la temática en torno a la protección legal del trabajo femenino y de la aplicación de multas, que no serían lo suficientemente eficaces, ya que no fueron acompañadas por sanciones penales, producto de la lentitud de los recursos legales civiles. (Boletín del Departamento Nacional de Trabajo 1907, pp. 77- 78).

Por su parte, en el debate parlamentario del dictamen de la Ley N° 5291 de 1906, donde se buscaba regular el trabajo de niños y mujeres, los diversos legisladores abordaron la temática desde una perspectiva biologicista y contemplando al trabajo como un regulador de las funciones humanas. Además de buscar establecer la preservación común, social, higiénica, biológica que apunta a la conservación del capital de la vida colectiva. (Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 1906, pp. 788- 809)

Para 1924, se derogó la ley N° 5291, dictándose la Ley N° 11.317 donde se ampliaron los derechos a las mujeres y niños. Puntualmente, para el trabajo femenino se redujo

la carga horaria y se prohibieron los trabajos físicos que expusieran al cuerpo de las mujeres. También se incorporó con mayor claridad la protección a la maternidad y se establecieron sanciones en caso de incumplimiento.² Un año más tarde, el decreto N° 2699 estableció en detalle aquellas industrias o tareas peligrosas e insalubres para las mujeres o niños menores de 18 años.³

Si bien las normativas legislativas apuntaron a la preservación de las mujeres, fue a través del decreto N° 16.115/33, emitido por el Ministerio del Interior y reglamentado por la Ley N° 11.5444, que se establecieron los marcos sobre la jornada laboral legal en general.

Sin embargo, para 1949, el Ministerio de Trabajo y Previsión, mediante la resolución 355/49, estableció la necesidad de registrar entre el egreso e ingreso de mujeres y menores a sus puestos laborales en fábricas un lapso de 11 horas de descanso. En lo que acontece a:

[...] la relación trabajo-maternidad se mantuvo prácticamente inmodificable a lo largo del período y se afianzó con la nueva legislación. En 1924 fue sancionada la Ley 11.317 que reemplazaba a la ley de 1907 y que establecía la prohibición del trabajo femenino hasta seis semanas después de haberse producido el parto, un permiso de 15 minutos cada tres horas para amamantar al bebé, salas cunas para los menores de dos años en los establecimientos de más de 50 obreras y la prohibición del despido por embarazo. En la nueva ley subsistía el viejo problema de la remuneración durante el período de recuperación física que seguía a la maternidad y como se verá más adelante esta novedad recién se introdujo en el proyecto presentado en 1933 y sancionado en 1934, y la creación de la Caja de Maternidad. (Lobato, 2007, p. 263).

Ahora bien, las leyes provenientes desde principio del siglo XX reflejan la necesidad, por parte del Estado, de ocuparse de la protección de los supuestos sujetos débiles dentro de la sociedad, representados, en este sentido, por las mujeres y niños. Si bien

2 Ley N° 11.317, 30 de septiembre de 1924

3 Decreto N° 2699 del 28 de mayo de 1925, *Presidencia de la Nación Argentina*. Se consideraron industrias o tareas peligrosas al: Refinamiento y destilación del petróleo o hidrocarburo empleado para el alumbrado y el calor; Fabricación de barnices grasos; de sulfuro de carbono; de éter sulfúrico y acético; de Colodión y sus aplicaciones; de telas impermeables; de ácido sulfúrico; Pulido de metales preciosos (oro y plata); Fabricación de colores de anilina; de ácido pícrico; de ácido oxálico; de ácido salicílico; de murecida o purpurato de amonio; de cloro; de cloruro de cal o hipoclorito de cal; de ácido nítrico o azótico; de cromatos; Fabricación, fundición y laminado del plomo y fabricación de litargirio, minio, massicot, cerusa y óxido de plomo; Fabricación de blanco de zing; Fabricación y trituración de los componentes del cobre y tratamiento del mismo por los ácidos, Dorado y plateado; Fabricación de combinaciones arsenicales, de sales de soda (procedimiento con ácido sulfúrico); de prusíato de potasa y sus sales; de celuloide; Destilerías de materias alquitranosas (parafina, creosota, ácido fénico, bencina, nafta del comercio); Fabricación de fuegos artificiales; de fulminantes; Fundición de tipos; Recolección de huesos y trapos; Cardado en las fábricas de tejido.

4 Reglamentación de la Ley N° 11.544 sobre jornada legal del trabajo, Decreto nº 16115/33, Expediente N° 1.372, Ministerio del Interior.

RiHumSo - Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Matanza – Año 6 (15 de Noviembre 2017 a 15 de Mayo 2018)- Número 12
pp. 21-48 ISSN 2250-8139

en las políticas implementadas por el peronismo se conservaron determinados lineamientos en torno de la protección de las mujeres, es necesario destacar que apuntó dentro del marco legal a promover la formación de las trabajadoras, así como también la visibilización de la participación femenina en determinados ámbitos de relevancia.

Recordemos que el 4 de junio de 1943 el Grupo de Oficiales Unidos (G.O.U) tomó el poder y se hizo del gobierno. Por esos años, el Coronel Juan Domingo Perón ocupó la dirección del Departamento Nacional de Trabajo (luego convertida en Secretaría de Trabajo y Previsión), donde comenzó a solucionar algunos viejos reclamos de los trabajadores argentinos y se granjeó importantes aliados entre los dirigentes sindicales (James, 1987). La experiencia de la represión de los gobiernos conservadores, así como la ineficacia de la organización sindical, hicieron que los trabajadores argentinos y sus dirigentes vieran en Perón un aliado potencial.

La mayor parte del movimiento sindicalista empezó a dar su apoyo a Perón entre 1943 y 1945, para defender sus propios intereses, no los del Líder. El apoyo vino de todos los sectores obreros, acorde con el proyecto reformista que habían comenzado a cristalizar varios dirigentes en años anteriores. (Rein, 1999, p. 33-55).

Durante el período en que Perón estuvo al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, se estableció una política de acercamiento a los sindicatos existentes y se promovió la creación de nuevos gremios⁵.

Por su parte, Torre (1990) argumenta que:

[...] la gestión del Secretario de Trabajo tiene toda la apariencia de una profecía que se autorrealiza: su política social, en lugar de pacificar, lo que hace es aumentar la movilización del mundo del trabajo, para invitar luego a las clases propietarias a actuar en consecuencia. (p.84-85).

La Argentina anterior a 1943 no poseía: “[...] una aguda polarización social, ni un desbordamiento del sistema político, en tanto que los grupos tradicionales dominantes ejercen su predominio, no obstante algunos choques parciales, sobre el conjunto de los sectores propietarios rurales o industriales” (Torre, 1990, p. 84-85). Sin embargo, la situación se transformó; se generó un cambio que incorporó a los trabajadores y

5 Ver más en Ochoa (2007). Entre los sindicatos que surgen, María Eva Duarte empezó a participar activamente en la Asociación Radial Argentina, creada en 1943, siendo nombrada presidenta en 1944.

provocó una desarticulación de las relaciones que se arrastraban del pasado oligárquico, reemplazándolas por una nueva de tendencia nacional popular. Este contexto conllevó a una crisis nacional, la cual:

[...] se manifestó en distintos niveles, reflejando un profundo cuestionamiento a la estructura político-económica imperante hasta ese momento, y el modelo cultural en el cual se sostenía. [...] en la Argentina se produjo una crisis estructural que se expresó como una crisis de identidad, de dependencia, de distribución, de participación y de legitimidad. (Regolo, 2013, p. 182).

En este punto, el Estado, desde la década del '40, dejó de convertirse en la fuerza de choque y protector de los derechos individuales para convertirse en el garante de los derechos sociales. Por lo tanto,

[...] el crecimiento de los sectores populares urbanos, la creciente industrialización y los cambios demográficos generaron nuevas relaciones sociales, culturales y económicas que comenzaron a exigir el reconocimiento de derechos que garanticen su existencia y su lugar en la estructura social. Como parte vital del desarrollo y la reproducción del orden social ante un escenario que cambiaba, debían pensarse ciertos ajustes que interpelen a los distintos sectores en la conformación de un sistema político que pueda anclarse en la aceptación y adherencia de los mismos. (Regolo, 2013, p. 185).

Es por ello, que la nueva relación Estado-sociedad se basó en un modelo de industrialización sustitutivo que reemplazaría al agroexportador. Esta nueva articulación significó, en el ámbito político, el pasaje de la incorporación restringida por una participación más ampliada e inclusiva de nuevos sectores.

Se abrió el debate político durante la década del '40; la aparición del peronismo mostró ser la contra cara de ése pasado inmediato (Cattaruzza, 2001; Cattaruzza, 2007). Altamirano (2002) considera que al inicio de la década de 1940,

[...] la pasividad frente a la disparidad social, si el Estado no intervenía para tutelar las relaciones entre el capital y el trabajo, el malestar de las masas se tornaría explosiva y la lucha de clases terminaría por destruir a la nación. Era necesario, pues, que el Estado saliera de su indiferencia y actuara como regulador de las relaciones sociales, que no se opusiera, sino que promoviera el ordenamiento de los obreros, si no se tomaba la iniciativa en este terreno, los sindicatos seguirían en manos de los comunistas y de los dirigentes gremiales que buscaban promover el conflicto y no las relaciones de colaboración. (p. 222).

Sin embargo, Perón capitalizó dos consignas importantes: libertad y democracia, que se fundamentarían a través de la justicia social (Altamirano, 2002). En este sentido,

Rein (1999) plantea que “[...] el nuevo movimiento peronista modificó las relaciones sociales en la Argentina y dejó su impronta en la cultura política de aquel país. La segunda mitad del siglo XX argentino está marcada, en gran medida, por la lucha en torno al movimiento peronista y la agenda que quiso imponer.” (p.35-55). Desde la mirada de James (1990), el peronismo sobresalió de sus rivales al poseer una ventaja que no era discursiva sino de poder. “Sobre estas otras fuerzas políticas el peronismo tuvo la enorme ventaja de ser un discurso constitutivo, articulado desde una posición de poder estatal, lo que acrecentaba considerablemente la legitimidad que confería a las experiencias que expresaba.” (p. 445-447).

El peronismo, en su esencia,

[...] estuvo orientado por la tradición humanista cristiana que tiene como eje la persona humana en cuanto criatura de Dios, el cual posee no sólo el derecho a la vida sino el derecho a una vida mejor. El ser humano es concebido como depositario de los derechos naturales que son consustanciales a la calidad de vida, la cual deriva del trabajo individual y colectivo. Para lograr dicho desarrollo, el Estado es pensado como una entidad cuya función tutelar sobre los habitantes debía equilibrar las fuerzas dinámicas: trabajo y capital, dedicando especial atención a las clases menos protegidos, apuntando a garantizar el bienestar general en pos de la comunidad.

Esta visión humanista y por lo tanto universal introdujo un nuevo concepto de nación que en el Movimiento Peronista se sintetizó en tres banderas: justicia social, independencia económica y soberanía política. (Cipolla, Macek & Martinez, 2008, p. 61).

En este punto, Torre y Pastoriza (2002) han sostenido que, entre 1946 y 1955, nos encontramos “(...) ante un proceso de democratización del bienestar (...) a condición de reconocer al mismo tiempo que ése fue un proceso cuyos resultados se distribuyeron en proporción a los recursos de poder e influencia de los distintos grupos.” (p. 304).

En lo concerniente al conjunto de leyes laborales sancionadas por el peronismo, las mismas han contemplando a la familia y a los trabajadores, es decir a los varones y mujeres que conforman el núcleo familiar. En este punto, Lobato (2007) señala que las labores de mujeres y niños quedaban subsumidas a la figura del varón trabajador, sin embargo las normativas plasmadas por el General Juan Domingo Perón apuntan a promover la defensa y el beneficio de los derechos del conjunto de la sociedad, representados por el trabajador, la familia, la ancianidad, las mujeres, los niños.

Por su parte, Gené (2001) sostiene que

Eva Perón delineó en sus discursos un paradigma de la mujer “peronista” que conciliaba nuevos roles con los tradicionales. Las tensiones entre la apelación a la actividad política y la permanencia en el hogar se resolvieron en la definición de la práctica política femenina como asistencialismo y “ayuda social” que no planteaba contradicciones con las tareas domésticas. El derecho a voto, anunciado como medida revolucionaria y logro personal de Eva, si bien abrió un espacio de participación inédito para las mujeres, no significó de hecho afirmar la autonomía y transgredir los límites del modelo femenino tradicional.(p. 5)

Asimismo, la autora destaca que Caimari argumenta que “[...] el estímulo a la participación de la mujer en asuntos políticos quedaba siempre sometido a la tutela masculina y en última instancia el modelo de sumisión al marido reaparecía cuando se presentaba como simple instrumento al servicio de la misión extraordinaria de Perón.”(p. 443)

Es central comprender el protagonismo político que toman las mujeres a través de la ley Nº 13.010, referente al sufragio femenino. El impacto que tuvo esta legislación a largo plazo terminó empoderando a las mujeres, ya que las conductas socialmente establecidas para los sexos dentro de la sociedad no son inmutables, sino que las variedades de las definiciones culturales de los aspectos femeninos y masculinos se encuentran en constante modificación. Es por ello que, el “[...] conjunto de pautas culturales que distinguen las peculiaridades de cada sexo y sus relaciones se la denomina sistema de género.” (Palermo, 2006, p. 6).

De esta forma, al encontrarse los valores de las conductas masculinas y femeninas en constante transformación, nos permite entender que la cultura es una construcción social que se constituye a través de determinados elementos y que los mismos deben ser argumentados para establecer socialmente los roles de cada sexo. De tal manera que, el empoderamiento individual se puede constituir como una mera ilusión si no se amplía su horizonte a las luchas sociales.

Por tanto, el empoderamiento no solo debe apuntar al cambio individual sino también a la acción colectiva. Es así que, el empoderamiento es un proceso colectivo, con aristas personales, íntimas o corporales que no se desvinculan de sus connotaciones

políticas. Por ello, es fundamental vincular estrechamente el nivel individual con la acción colectiva, para alterar los procesos y estructuras que reproducen la posición subordinada de las mujeres como género.

El empoderamiento apunta a la transformación de las estructuras de subordinación, generando un proceso de emancipación donde la brecha de las prácticas culturales y las estrategias promovidas por las mujeres deben ir orientadas por programas, proyectos o propuestas sociales motorizadas por el Estado que apunten a trabajar en la construcción en torno a una sociedad equitativa.

En este sentido, retornando al mundo del trabajo, es esencial comprender las nociones en las cuales se relaciona el ámbito social con las diversas ideas de solidaridad y protección de los trabajadores en su conjunto, sean varones o mujeres. De esta forma, se puede interpretar mejor la relación en torno a la conformación de una cultura vinculada al trabajo y la cuestión social en el marco de las nuevas representaciones de los actores sociales incorporados por el peronismo.

La presencia femenina en el ámbito hogareño fue un ícono que se reconstruye tradicionalmente con el período peronista, al representar a las mujeres frente a la máquina de coser o recibiendo al marido al regreso del trabajo. Dentro de esta representación de la familia nuclear, donde se refleja a la mujer-madre, surge la imagen de la productividad femenina puertas adentro del hogar. Se asocia a la mujer con la domesticidad y a las tareas reproductivas, la cual se refleja en tres ámbitos diferentes: la reproducción biológica, la reproducción cotidiana y la reproducción social. En primera instancia, la reproducción biológica se orienta a la fecundación de hijos y su impacto sociodemográfico; en segunda instancia, la reproducción cotidiana apunta a la manutención y subsistencia de los miembros familiares; por último, la reproducción social se dirige al mantenimiento del sistema social, especialmente al cuidado de los niños y niñas a partir de la transmisión de patrones y normas de conductas acordes al orden pre establecido. Nunca se asocia a las mujeres trabajadoras desempeñándose en los ámbitos fabriles, por el contrario se destaca simbólicamente la representación del varón trabajador; sin embargo, esto no determina que fuese así.

Tradicionalmente, se asocia el lugar de las mujeres al ámbito privado específicamente doméstico, donde prioritariamente desempeña su misión maternal y doméstica.

Cuando se separó el hogar del lugar de trabajo se postuló el sexo como la única razón de las diferencias entre hombres y mujeres en el mercado laboral. Es decir, en ese momento se refuerza con gran entusiasmo el discurso que concebía la división sexual del trabajo como 'natural'. (Dios Herrero, 2006, p.159).

En la República Argentina, el proceso de feminización masiva del mercado laboral se inició con gran impacto entre 1960 y 1970; esto no significó que las mujeres no se encuentren presentes anteriormente dentro de este ámbito. Por lo cual, es esencial comprender el universo de las trabajadoras en el contexto social, cultural y político en el que se desempeñan, ya que no se las puede excluir como colectivos sociales. Además, es central definir el significado de su trabajo y los espacios de actuación e implicancias de los mismos.

De tal manera, la representación cultural posee una finalidad dentro de las relaciones sociales, al crear los roles de género y los prototipos de masculinidad y feminidad (Nash, 1999). Por lo tanto, las configuraciones de estas pautas culturales y sociales atraviesan el universo del mundo laboral. Sin duda, es central focalizar en las políticas públicas orientadas a la formación laboral femenina como medio de transformación de los estereotipos incrustados en las relaciones sociales.

2. La intervención del Estado sobre la formación de los/as trabajadores/as a través de la educación

La intervención del Estado en torno a los derechos de las mujeres se orientó a la creación de leyes e instituciones en miras a su protección y la de sus hijos. La esencia, en su mayoría, de esta legislación apuntó a las necesidades que la Nación Argentina debió afrontar en las últimas décadas del siglo XIX como resultante de la falta de población. La búsqueda de la solución a este inconveniente fue la masiva incorporación de personas introducidas por el flujo migratorio proveniente de Europa. Sin embargo, la necesidad de la formación de los futuros ciudadanos fue una de las metas de la oligarquía argentina.

Indudablemente, dentro la lógica de la oligarquía, se estableció la perspectiva de educar a los sectores populares con el propósito de introducir mejoras con el fin de asegurar su situación económica.

En lo concerniente a concebir la existencia de la relación entre educación y economía, propia de aquellas sociedades que apuntan a dirigirse a la tecnificación de sus actividades productivas (Tedesco, 1986), este proceso no siempre vino de la mano de la educación con un sistema institucionalizado. En este caso, el rol que le asignó la clase dirigente se vinculó más a una función política que económica. En el siglo XIX, la educación no tuvo esta finalidad, aunque con el correr del tiempo se generó una necesidad de formar recursos humanos en torno al proceso de industrialización llevado adelante en la República Argentina. Es necesario tener presente que, durante el proyecto de Estado promovido por la Generación del '80, la Argentina se incorporó al mercado internacional mediante la exportación de materias primas, por lo cual los recursos humanos, en su mayoría, se destinaban a la simple labor en los campos.

A finales de 1890, se produjo una transformación en la estructura del sistema educacional del bachillerato general, iniciándose los bachilleres industriales o comerciales. Por lo tanto, en lo referente a la educación técnica en el período previo al peronismo, es central señalar la poca oferta educativa en torno a la formación práctica sin posibilidades de acceso a estudios superiores, con la excepción de las Escuelas Industriales Superiores creadas a partir de 1899, las cuales otorgaban el título de técnico aunque en su proyecto pedagógico carecían de propuestas educativas. Si bien estas escuelas industriales posibilitaron el acceso de una mayor cantidad de estudiantes a la formación técnica, poseían una baja matrícula en comparación con las escuelas normales o comerciales, situación reflejada en el reparto del presupuesto educativo. Sin embargo, la cultura manual se siguió potenciando a través de cursos de capacitación aprovechados por los sectores populares que lo veían como una posibilidad de ascenso social (Lobato & Suriano, 2014).

En torno al rol femenino en la sociedad, el Estado Nacional durante la primera mitad del siglo XX mantuvo la herencia del Siglo XIX, delegando la asistencia de las mujeres y los niños a instituciones de carácter privadas. Estas acciones, fomentadas desde la esfera estatal, alentaron la ayuda en términos de beneficencia. Esta acción caritativa

por parte de la oligarquía se direcciona en dos sentidos; por un lado, el reconocimiento dentro de su propia clase social; por otro lado, el establecimiento de la caridad y la beneficencia como medio para asistir a los sectores bajos con la finalidad de asegurar la reproducción de la clase trabajadora. Socialmente, la mirada de la oligarquía era proveer los servicios básicos que permita una precaria atención médica, asegurando el mínimo cuidado de la población laboriosa. Además del intento reducido de protección de los niños(as) o mujeres, con la intención de brindar a través de instituciones, como la Sociedad de Beneficencia, recursos a la rama de la salud mediante hospitales o, en su defecto, contención y formación en asilos o institutos.

Desde la década del '30, las asociaciones y las mutuales comenzaron a multiplicarse, producto del auge interno de la rama de la industria. También tomaron protagonismo otras instituciones de beneficencia, a través de sus diversas figuras: patronatos, sociedades de protección, gotas de leche, sociedades maternales, dispensarios, ligas, entre otras. Estas instituciones dependían de diversas jurisdicciones estatales a las que se les adjudicaban la atención y asistencia médica de las personas carenciadas. La mirada del Estado se encontraba orientada a resolver el problema poblacional, focalizando como causales del inconveniente la mortalidad infantil a través de enfermedades infectocontagiosas (Cipolla, 2016).

Volviendo al tema de la formación, durante el período iniciado a partir de 1880, se generó un impacto a través del incremento de la tasa de crecimiento y expansión económica, sumado a la gran movilidad social que se evidenció en la sociedad producto del ingreso de población extranjera. En torno a esta transformación, el grado de escolarización que se precisa entre los años 1914 a 1930 evidenció un alto índice en la tasa de la población de edad escolar. Hasta 1930, el sistema educativo argentino se circunscribió en cierto marco de neutralismo al establecerse en el ciclo primario el laicismo como expresión máxima y la reforma universitaria de 1918 que apuntó a modificar los planes de estudio y poner fin a la influencia escolástica - clerical en la educación superior. Los reformadores presentaron sus ideas en términos de una filosofía de la educación en la búsqueda de una democracia educativa y con una participación más activa de los estudiantes en el gobierno de las universidades.

A partir de 1930, el sistema educativo comienza progresivamente a adoptar diversos aspectos ideológicos a través del dictado de los contenidos. En este período, la búsqueda de una identidad nacional encontró su cauce en una corriente que globalmente se puede denominar *nacionalismo popular*. La revisión de la historia oficial y la valoración de la cultura popular se institucionalizaron con la presencia del peronismo en el poder.

En lo que respecta a la formación del trabajador, se destacaron los ingenieros, ya que basaron sus enseñanzas en dos modelos: por un lado, los *ingenieros civiles* con una orientación generalista que se desempeñan en Obras Sanitarias, Ferrocarriles o en áreas vinculadas a la agricultura promocionadas por la economía agroexportadora. En este punto, se destacan los graduados de la Universidad de Buenos Aires. Por otra parte, se observaban a los *ingenieros especializados* orientados al desarrollo industrial formados en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de La Plata y la Escuela Industrial Otto Krause (Pineau & Dussel, 1995).

El interés de la clase media por el sistema educativo era interpretado como el acceso a un mayor prestigio social, que le permitía una inserción al aparato político y administrativo del país. “En ese sentido, siempre percibieron las tentativas de canalizar su ascenso dentro del sistema educativo a través de modalidades técnicas como intentos de desplazarlas de los centros de socialización más aptos para el acceso al poder.” (Bisig, s.f., p.12).

Para la década del '30 se estaba desarrollando un proceso industrializador orientado a la sustitución de importaciones que generó una transformación en el perfil del empleo. También surgieron demandas en las enseñanzas prácticas de diferentes sectores sociales que determinaron la creación de escuelas técnicas y escuelas de formación en oficios (Ruiz, 2012). A este contexto, se le sumó el ingreso de mano de obra extranjera, el dictado de cursos de aprendizaje organizados por la Unión Industrial, además de las escuelas técnicas particulares originadas dentro de la economía agroexportadora.

Sin embargo, la verdadera transformación se produjo a partir de 1943, donde se desarrolló la enseñanza técnico-profesional con experiencias novedosas en el ámbito

de la educación, como fueron las Escuelas Fábricas o la Universidad Obrera. La caracterización en este período mostró un proceso de organización de los sectores populares que se reflejó en la organización gremial de los trabajadores en torno a la educación y de los movimientos estudiantiles secundarios que participaron activamente a través de la creación de los centros de estudiantes.

Además se utilizaron diversos medios, como revistas y publicaciones gremiales (Panella, 2010), para la promoción de la formación que se fueron incorporando al lenguaje de los sectores populares y que tuvieron como protagonista a los trabajadores. La producción cultural refleja el campo estratégico de la vida social de un pueblo, expresado a través de los contenidos de la vida cotidiana de los sujetos, “[...] como las definiciones institucionalmente valoradas, están atravesadas por significaciones que conceptualizan y tienden a organizar la dinámica del quehacer histórico.” (Giorgis & Ramaglia, 1993, p. 241).

La política promovida por los gobiernos peronistas apuntaron a la inclusión de los obreros en el sistema educativo, a la formación de la fuerza de trabajo, a la industrialización y a la democratización social de la educación como dignificación para los trabajadores.

Recordemos que durante el período de los primeros gobiernos peronistas se había generado una ampliación en la población universitaria al contabilizarse para 1947 un total de 52.000 estudiantes e incrementándose a 143.000 para 1955. “Aunque las universidades argentinas siguieron asumiendo como función principal la formación de profesionales, por entonces también se revalorizó su papel como lugar para el desarrollo de la investigación científica.” (Buchbinder, 2008, p. 4).

Por otra parte, en torno a la ciudadanía y los derechos de los obreros, el peronismo se constituyó como el intérprete de la gran resonancia popular, incorporando a los sectores que se encontraban excluidos políticamente por el sistema conservador. De tal manera, los trabajadores interpretaban

Su reconocimiento como fuerza social propiamente dicha, que merecía representación como tal en la vida política: los trabajadores debían tener, más allá de la mediación de los partidos políticos, acceso directo - y por cierto privilegiado - al Estado, por medio de los sindicatos. Por otra parte, Perón [articuló] al nuevo status de la clase trabajadora en la sociedad [, los] conceptos de industrialización

sustitutiva y nacionalismo económico [que] aparecieron en el discurso peronista como íntimamente ligados a la justicia social y a la plena participación de la clase trabajadora a la vida política. (Fernández & Yarza, 1993, p. 142).

Por lo tanto: “[...] las propuestas de políticas culturales, que acompañan de modo efectivo a proyectos ideo-políticos, económicos y sociales, y que, además, tienden a mantener, o transformar, un determinado sistema de organización política. En estas propuestas se busca acotar los valores positivos de la cultura y lograr la internalización de los mismos.” (Bolívar, s.f., p. 24). Siguiendo esta lógica, en 1949 Juan Domingo Perón escribió 'La Comunidad Organizada', resaltando la evolución de las sociedades humanas, y destacando que los pueblos trascenderán solamente cuando tengan presente “*engendrar en lo colectivo*” (Perón, 1949); este es el punto en el cual la culturización peronista toma sentido. Las claves para desarrollar la culturización nacional promovida por el peronismo eran generar lo colectivo y la unidad nacional organizada en torno al trabajo y a la figura del trabajador; además de la conciencia y solidaridad social que se manifestaba a través de una verdadera representación política democrática.

Indudablemente, el proceso de formación de los trabajadores en torno a la educación técnico-profesional fue creciendo paulatinamente, para ello se crearon diversas entidades que formaron parte, como la Dirección General de Educación Técnica⁶, la Comisión Nacional de Aprendizaje y Ocupación Profesional y la Universidad Nacional Obrera. Estas instituciones, creadas para organizar la formación de los obreros, tuvieron una singular diagramación. La Dirección General de Educación Técnica dependía del Ministerio de Instrucción Pública, convertido en Ministerio de Educación para 1949 con la reforma constitucional. Por otra parte, se encontraba la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional que dependía de la Secretaría de Trabajo y Previsión, ente que nos detendremos a analizar en profundidad.

3. Estado y políticas públicas: la experiencia de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional

⁶ Los decretos de creación de la Dirección Nacional de Educación Técnica fueron los N° 17.854/44, 2.701/45, 9.078/48 y 19.379/48, convertidos en ley N° 12.921/46 del 21 de diciembre de 1946
RiHumSo - Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Matanza – Año 6 (15 de Noviembre 2017 a 15 de Mayo 2018)- Número 12
pp. 21-48 ISSN 2250-8139

El 3 de junio de 1944, se decretó la creación de Comisión Nacional de Aprendizaje y Ocupación Profesional (CNAOP)⁷ que reglamentó el aprendizaje industrial y el trabajo de los menores y mujeres. Dentro de sus funciones, se le adjudicó la creación de establecimientos educativos, la regulación y control del trabajo de menores. Este organismo se encontró dentro de la órbita de la Secretaría de Trabajo y Previsión, recién en 1951 pasó a depender del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (Puiggrós & Bernetti, 2006).

Dentro de la estructura que conforma la CNAOP, se encontraba la organización de las Escuelas Fábricas, entidades que constituyan la primera etapa del ciclo formativo para los trabajadores. La enseñanza en estos establecimientos era de tres años de duración, complementándose un plan de estudios mixto de contenidos teóricos y producción⁸ (Revista Plumadas. (1948 May.), Año Nº 1, Nº5, Ed. Ateneo Bancario Argentino, pp. 42-43). La edad de los estudiantes no podía ser inferior a 13 años. Un instrumento utilizado por el Ministerio de Educación de la Nación para llegar al estudiante de estas escuelas fue la Revista Aprendizaje. Esta revista se constituirá en “[...] un material de lectura no obligatoria y de distribución gratuita en las escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP)” (Nogueira, 2014, p.3), recordemos que las herramientas elementales para construir conocimiento es la lectura y la escritura.

Por otra parte, la CNAOP poseía la facultad de:

Regular y controlar el trabajo y el aprendizaje de los menores en las industrias, que comprendía no solo la enseñanza técnico- práctico, “saber hacer”, sino que es complementada con la formación cultural, moral y cívica: Para el justicialismo, la capacitación obrera importa fundamentalmente en tanto contribuye a la elevación y dignificación del obrero capacitado, lo cual, desde luego, influye decisivamente en el aumento y perfeccionamiento de la producción. En esto, como en todas las cosas de la Nueva Argentina, los valores humanos y la felicidad colectiva asumen carácter principal. (S.I.P.A, 1950, p. 6).

La CNAOP estructuraba los estudios de los trabajadores a través de una organización que se constituía en un ciclo básico de estudios, conformado por las siguientes

⁷ Los decretos de creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP) fueron los Nº 15.438/44 y 6.648/45. Esta entidad se ubicó en la calle Bolívar 191 de la Capital Federal.

escuelas: escuelas fábricas, escuelas de aprendizaje, escuelas de medio turno (arts. 17 y 10 del título LXXVI, ley 12.921) y cursos de capacitación (art. 15 del mismo título y ley). Aquellos obreros que aprobaran los exámenes finales de egreso, obtenían el título de técnicos de fábrica, en cada una de las especialidades. Es por ello, que estas instituciones dependientes de la CNAOP impartían

[...] cursos de extensión y especialización para el personal directivo y docente de las escuelas dependientes de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional; [a la vez que constitúan] laboratorios de experimentación tecnológica para el control de los fundamentos científicos que se invoquen para cimentar el prestigio comercial de productos, maquinarias u otros elementos industriales; [dictando asimismo] cursos de perfeccionamiento para becarios egresados de escuelas técnicas del país o del extranjero, y cursos de especialización correspondientes a nuevos estudios u oficios.⁹

La disposición del dictado de los cursos teórico-prácticos era en horarios vespertinos. Para completar la formación se había dispuesto la creación de la Universidad Obrera Nacional que brindaba conocimiento en la enseñanza superior técnica, apuntando a la “[...] formación integral de profesionales de origen obrero destinados a satisfacer las necesidades de la industria nacional; [además de] proveer a la enseñanza técnica de un cuerpo docente integrado por elementos formados en la experiencia del taller, íntimamente compenetrados de los problemas que afectan al trabajo industrial, y dotados de una especial idoneidad”.¹⁰ También esta entidad educativa tuvo que

[...] actuar como órgano asesor en la redacción de los planes y programas de estudios de los institutos inferiores, a fin de que la enseñanza se desarrolle en todo el ciclo con sujeción a una adecuada graduación y jerarquización de conocimientos; [así como también] asesorar en la organización, dirección y fomento de la industria, con especial consideración de los intereses nacionales; [o] promover y facilitar las investigaciones y experiencias necesarias para el mejoramiento e incremento de la industria nacional; [además de] facilitar o propender, mediante cualquiera otra función propia de su naturaleza, a la satisfacción plena de los objetivos propuestos (cursos de extensión universitaria o de cultura fundamental técnica, formación de equipos de investigación, etc.).¹¹

Por lo tanto, profundizar la educación a todos los sectores sociales fue una política pública del Estado Nacional que apostó a la propagación de la formación profesional de los futuros trabajadores.¹² Para ello se consideró elevar el nivel cultural y técnico:

9 LEY 13229 promulgada 26/08/1948 por el Poder Legislativo de la Nación, Publicado en: Boletín Oficial , 31/08/1948-ADLA 1948, 68

10 LEY 13229 promulgada 26/08/1948 por el Poder Legislativo de la Nación, Publicado en: Boletín Oficial , 31/08/1948-ADLA 1948, 68

11 LEY 13229 promulgada 26/08/1948 por el Poder Legislativo de la Nación, Publicado en: Boletín Oficial , 31/08/1948-ADLA 1948, 68

12 Legnazzi Juan (1948). Higiene del Trabajo. Una repartición del Estado cuida la salud del trabajador. Revista Plumadas, 1(5), 30-31.

RiHumSo - Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Matanza – Año 6 (15 de Noviembre 2017 a 15 de Mayo 2018)- Número 12
pp. 21-48 ISSN 2250-8139

[...] en consecuencia, la formación técnica resulta ampliada y de alto matiz inclusivo; así, comprende tanto desde el nivel primario, que incluye los cursos de pre aprendizaje, misiones de cultura rural y doméstica para mujeres, Misiones Monotécnicas destinadas especialmente para varones, hasta el nivel medio - dentro del que se encuentran las Escuelas-Fábricas y Escuelas Industriales de la Nación (estas últimas adoptan dicha denominación a partir del año 1948)- y posteriormente, se extiende hasta los estudios universitarios con el surgimiento de la Universidad Obrera Nacional. (Malatesta, 2010, p.44).

Por lo tanto, la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional poseía un propósito concreto que era establecer los medios más eficaces para la enseñanza del trabajo, considerando elemental incrementar el conocimiento cultural y técnico apuntando a la formación de los futuros trabajadores. De esta forma, se establecería un régimen organizado de aprendizaje, sin perjuicio de la acción de las escuelas técnicas y prácticas; eliminando la deficiencia que impide orientar a una gran parte de nuestra juventud hacia el ejercicio de oficios y profesiones vinculados con el trabajo y la producción; privando al Estado de cumplir con el deber y el derecho de contralor y/o direccionar la formación de toda la juventud del país.¹³

En el marco del creciente desarrollo de las industrias argentinas se agudiza el problema de la necesidad de un personal especializado. El Decreto N° 6289 de fecha 24 de agosto de 1943 del Gobierno de la Nación reflejaba esa preocupación y anticipaba el propósito de encarar el problema en toda su amplitud. Tal es así que Perón sostuvo, a través de la prensa llevada adelante desde la Secretaría de Trabajo y Previsión, la necesidad de un millón de técnicos para asegurar la independencia económica. (Revista Plumadas. (1949) pp. 47)

Indudablemente, queda a las claras los ideales expresados por el gobierno peronista en el decálogo del trabajador al sostener

[...] el mejoramiento de la condición humana y la preeminencia de los valores del espíritu, imponen la necesidad de propiciar la elevación de la cultura y de la aptitud profesional, procurando que todas las inteligencias puedan orientarse hacia todas las direcciones del conocimiento, e incumbe a la sociedad estimular el esfuerzo individual proporcionando los medios para que, en igualdad de oportunidades, todo individuo pueda ejercitarse el derecho de aprender y perfeccionarse. (Constitución De La Nación Argentina. (1949) pp 26- 30)

13 Poder Ejecutivo Nacional. (13 de Julio de 1944). Decreto 14538/1944, publicado en BOLETIN OFICIAL, ADLA 1944, 332.

RiHumSo - Revista de Investigación del Departamento de Humanidades y Ciencias Sociales
Universidad Nacional de La Matanza – Año 6 (15 de Noviembre 2017 a 15 de Mayo 2018)- Número 12
pp. 21-48 ISSN 2250-8139

Es así que la duración de estos cursos será entre dos o tres años, según el oficio y al finalizar los mismos se entregaba al estudiante una certificación especial. Dentro de los planes de estudios se dictaban contenidos como "Cultura general" donde se profundizaban nociones de idioma nacional, historia y geografía argentinas; "Nociones de tecnología del oficio y dibujo" donde se especificaban la enseñanza de elementos necesarios de matemáticas aplicadas y todos los conocimientos teóricos - técnicos que sirven de fundamento a los distintos procesos del trabajo correspondiente al oficio que se estudia y a los materiales empleados, incluyendo los croquis y los planos por medio de los cuales se ordena o interpreta dicho trabajo; "Nociones de legislación obrera y reglamentos del trabajo", donde se focalizaba sobre la cultura moral y cívica con la finalidad de comprender la lectura y comentar la parte pertinente de las leyes obreras y reglamentos de trabajos generales o particulares del oficio, así como los elementos necesarios para contribuir a la formación de la cultura moral y cívica del aprendiz. De tal manera, como señaló el Teniente Coronel Juan F. Castro:

[...] esa enorme misión la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional pone en funcionamiento 131 escuelas de diferentes tipos de enseñanzas y 204 cursos técnicos, que se encuentran diseminados a lo largo del territorio del país, en cumplimiento de la ley N° 13229 que sancionó el establecimiento de la Universidad Obrera, consagración definitiva del proceso educativo del obrero argentino; escuelas sencillas, pero de gran contenido espiritual y social, dotadas de todos los elementos necesarios para afrontar una enseñanza técnico- práctica que no dudo será de grandes alcances en el futuro. Escuelas que tienen la misión de elevar la cultura de los trabajadores, que es determinante en la felicidad de los pueblos, porque por cultura debe entenderse no sólo preparación moral sino instrumento necesario para que la vida se desarrolle con honestidad, tolerancia y comprensión. (Revista Plumadas. (1949) pp. 39-40)

Dentro de las orientaciones dispuestas en los institutos técnicos, se destacan torneros mecánicos y ajustadores mecánicos, artes gráficas (encuadernación, tipografía, impresión litográfica), electricidad general, albañilería, carpintería, automotores, soldadores, fresadores, fundición, dibujo de arquitectura, dibujo de maquinarias, dibujo de proyectos navales, química industrial, constructores, carpintería y mecánica rural, instrucciones sobre la industria del vidrio. (Revista Plumadas. (1949Febr). pp. 14- 15)

Es evidente que la propuesta promovida desde el Estado apuntaba a la formación del elemento humano, dignificándolo a través de la organización de establecimientos que mediante un sistema pedagógico permitieran la combinación de teoría y práctica resultando eficaz la formación del estudiantado.

Ni las palabras ni los esquemas adquieren la fuerza de ese complemento indispensable que es la máquina; los minutos en que el alumno, herramienta en mano, se enfrenta con el trabajo práctico, equivalen a muchas horas de estudios. [...] [Para 1950] un total de 247 establecimientos, habla elocuentemente acerca de la obra realizada. Y la forma en que los mismos han sido distribuidos demuestra la heterogeneidad de la misión a cumplir, como también que ha sido eliminado el privilegio tradicional del sexo fuerte. Los establecimientos habilitados hasta el momento, quedan divididos en la siguiente forma: 19 escuelas- fábricas, 31 de aprendizaje, 5 de aprendizaje profesional para mujeres; 33 escuela de medio turno; 88 de capacitación profesional; 21 de capacitación profesional para mujeres; 24 cursos acelerados; 7 escuelas fábricas; 5 escuelas subsidiadas y 14 escuelas de ciclo técnico. (Revista Plumadas. (1950Jun) pp. 32)

En lo que respecta a la formación de las trabajadoras, la CNAOP dispuso de escuelas de aprendizaje profesional, en turno diurno; y de capacitación profesional, en turno vespertino. En ambos casos, se brindaron cursos orientados a la gestión, como fue el caso del Secretariado industrial y comercial, o direccionados a labores prácticas como modistería, bordado, camisería y corte (Revista Plumadas. (1948Nov.) pp. 32- 33). En torno a estas últimas especialidades, recordemos el grado de importancia que contaba el trabajo a domicilio¹⁴, actividades desarrolladas por varones y mujeres, preponderantemente en torno al rubro textil. Con el correr del tiempo, se fueron incrementando las especializaciones sumando tintorería o capacitación obrera y profesional (Revista Plumadas. (1949Ene.) pp. 34-35).

Por su parte la Sra. Eva Perón destaca en la inauguración de los cursos de elevación cultural llevada adelante en la escuela de Industrias Eléctricas, la importancia de los cursos de capacitación para los obreros y señala que en

[...] estas clases de capacitación, de las que participa también la mujer, la mujer argentina, que tanto ha hecho en nuestro país con su labor anónima al lado del esposo, del novio, del hermano, a los que alentó cuando vivíamos en la desesperanza en que nos habían sumido los gobiernos anteriores. Y ahora estamos viviendo la realidad argentina, porque el 17 de octubre, junto al obrero argentino, estuvo también la mujer. Entonces a ella también le corresponde el insigne honor de haber luchado para salvar la patria y así es como el General Perón nos dio los derechos de la ciudadanía que tanto había ambicionado la mujer argentina, no como una expresión política sino como una expresión de deseo de elegir al que ha de gobernar y al que ha de legislar, porque ella, en el hogar, es la que más siente la incuria de los malos gobiernos. Puesto que la mujer en el hogar es la que más sufre, tiene también el derecho supremo de elegir sus gobernantes. La mujer es la esperanza y yo aspiro a tener la plenipotencia espiritual de mis descamisados y trabajar a diario para hacer algo por la mujer, para hacer algo que consolide a la mujer en sus conquistas espirituales y morales. Las futuras generaciones agradecerán a éstas mujeres que, rompiendo los viejos moldes y abandonando los

14 Poder Ejecutivo Nacional. (20 de Diciembre de 1946). Decreto N° 20699/46, Modificaciones al Decreto Reglamentario de la Ley N° 11471.

prejuicios, están luchando al lado del hombre por la reivindicación política y social en nuestra patria. (Revista Plumadas. (1949 May) pp. 32-34)

Por otra parte, la capacitación recibida por las trabajadoras no solamente les brindó formación sino que les permitió incrementar la participación en ámbitos que generalmente se encontraban bajo el dominio de los varones, como la concurrencia a congresos organizados por las confederaciones de trabajadores de países latinoamericanos. Siguiendo esta lógica, la participación de Isidra Fernández en el Congreso Obrero de Lima, en 1948, organizado por la Confederación Obrera de dicha ciudad, ha sido el escenario en el que demostró esta estudiante del Curso de Elevación Cultural Superior de la Escuela Politécnica Juan Perón, la capacidad para desenvolverse acordemente dentro de dicho ámbito y plasmar la postura argentina de la doctrina justicialista frente a representantes de diversos países que emitían mensajes aduladores a las ideologías capitalistas o comunistas.

Desde su propio pensamiento, esta trabajadora argentina sostenía que la realidad argentina era diferente, y observando en los argumentos de sus pares extranjeros destacó que “[...] no es buena la primera posición representada por la dictadura económica de los unos y también es mala la posición segunda, cuyo arquetipo es la dictadura política de los otros”. (Revista Plumadas. (1948Feb.) pp. 19). La postura argentina dentro del congreso fue asimilada por el resto de las organizaciones obreras latinoamericana, incluyendo la agrupación norteamericana Congreso de Organizaciones Industriales (C.I.O) y comprendieron que la postura de la C.G.T argentina trataba la defensa de los intereses obreros. Por lo tanto,

[...] la C.G.T que respalda a nuestra clase trabajadora, lanzó para toda América y en el mundo entero, la tercera posición, la obrerista que es la única a sostener. Significa esto que los trabajadores del mundo deben velar por sus intereses y no ser instrumentos de los capitalistas de Wall Street, ni mucho menos de los comunistas de Moscú. (Revista Plumadas. (1948 Ene.) pp. 19)

Conclusiones

El peronismo, a través de diversas acciones, inició un proceso de transformación en las relaciones sociales, donde se puede observar la inclusión y participación femenina en ámbitos que hasta ese momento, las mujeres, se encontraban relegadas o invisibilizadas. Este protagonismo femenino fue construido a través de diversas estrategias colectivas. El rol de las mujeres dentro de la organización sociopolítica fue

central durante los gobiernos peronistas, desde la ley de voto y su participación plena en la vida política de la República hasta la formación de las trabajadoras apuntando a la dignificación de las mismas y dando un lugar dentro de las actividades gremiales. En este último punto es nodal tener en cuenta el espacio de actuación y el grado de implicancias que tuvieron las mujeres al poseer la posibilidad de formarse profesionalmente o de capacitarse para el desempeño en cargos o lugares de preponderancia que generalmente eran ocupados por los varones.

Existe una clara intención por parte del gobierno de promover políticas públicas orientadas a la participación activa de las mujeres, incluyéndolas como sujetos históricos y por ende sujetos de cambio. Este nuevo actor femenino busca a través de su capacitación transformar ese mundo del trabajo sinónimo de un universo masculino; pero para emprender la lucha, en primera instancia, es necesario un espacio que la instruya, brindándole herramientas elementales para el desenvolvimiento dentro de una lógica de relaciones masculinizadas como se encuentran instauradas en el mundo gremial.

En este punto, se puede observar una doble acción por parte de estos establecimientos perteneciente a la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, por un lado, instrucción profesional con la finalidad de tecnificar a los trabajadores (varones y mujeres); en segunda instancia, la promoción de una nueva cultura de trabajadores basada en la justicia social. Ambas circunstancias son complementarias y buscan dignificar a las(os) trabajadoras(es).

Muchas veces se le discute al peronismo la reproducción de patrones tradicionales en torno a la presencia femenina en el hogar manifestando un discurso contradictorio, sin embargo es importante resaltar que si bien es real que discursivamente el peronismo manifiesta la conformación tradicional de la familia, es importante destacar que en acciones y políticas públicas concretas visibiliza e incorpora a las mujeres políticamente y profesionalmente a la esfera pública.

Si nos paramos a desarrollar un análisis desde la perspectiva feminista, deberíamos contextualizar al peronismo como un movimiento que se encuentra sumergido en un mundo de posguerra con tendencia hacia el conservadurismo. Sin embargo, el

peronismo ha sido innovador a través de sus políticas públicas como la ley del sufragio femenino, las capacitaciones a las trabajadoras, la participación en ámbitos gremiales, u otras que en algunos aspectos han sido indudablemente para la época focos de tensión, como la ley de divorcio o la ley de hijo natural.

Recordemos que la década del 60 fue un contexto en el cual, a nivel mundial, se desarrollaron diversos movimientos sociales, entre ellos se pueden destacar el movimiento feminista radical que a través de la categoría género le ha permitido profundizar en torno a las diferentes dominaciones masculinas, sumado a evidenciar las diversas formas de explotación, profundizar en el análisis de la sexualidad y la noción del patriarcado, entre otros temas.

En definitiva, debemos contextualizar al peronismo dentro del marco temporal en que gestionó e implementó medidas que permitieron transformaciones que generaron a posterioridad la posibilidad de consolidar o profundizar los cambios dentro de las relaciones sociales y sus implicancias en los diversos planos de la sociedad.

Referencias bibliográficas

- Altamirano, C. (2002). Ideologías Políticas y debate cívico. En: J.C. Torre. Nueva Historia Argentina. Los Años Peronistas (1943-1955). Argentina: Sudamericana.
- Bisig, N.E. (s.f.). La Relación Estado Familia e Infancia en la Argentina -El Proceso de Construcción de la Infancia. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/grupos/bisig.pdf>
- Boletín del Departamento Nacional de Trabajo Nº 1, 30 Junio de 1907, Bs As.
- Bolívar, J. (s.f.). Peronismo y cultura política argentina. Revista Peronistas, 21-33. Recuperado de http://www.cepag.com.ar/pdf/peronistas_5/bolivar.pdf
- Buchbinder, P. (2008). La universidad breve introducción a su evolución histórica. Santa Fé: Universidad Nacional del Litoral. Recuperado de http://www.unlvirtual.edu.ar/wp-content/recursos/La_universidad_breve_evolucion_historica.pdf
- Cattaruzza, A. (2001). Descifrando pasado: Debates y representaciones de la historia nacional. En: Nueva Historia Argentina (Tomo 7). Buenos Aires: Sudamericana.
- Cattaruzza, A. (2007). Los usos del pasado. La historia y la políticas argentinas en discusión, 1910-1945. Buenos Aires: Sudamericana.
- Cipolla, D., Macek, L., & Martínez, R. (2008). La embajadora de la Paz. La gira internacional de Eva Perón. Argentina: INHIEP.

- Cipolla, D. (2016). Una mirada histórica sobre la enfermería argentina. La Escuela de Enfermeras de la Fundación Eva Perón. Argentina: INIHEP.
- Constitución De La Nación Argentina. (1949), Decálogo del Trabajador, Ed. Congreso de la Nación Argentina, Buenos Aires,
- Diario de sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, 10^a Sesión ordinaria, Septiembre 7 de 1906.
- Dios Herrero, M. (2006). El trabajo de las empleadas domésticas: entre lo doméstico (privado) y lo asalariado (público). La Aljaba, 10. Luján: Universidad Nacional de Luján. Recuperado de <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/v10a10dios.pdf>
- Fernández, E., & Yarza, C. (1993). El sindicalismo en la Argentina: Una Mirada Histórica desde los '90. En: A. Roig (comp.). Argentina del '80 al '80. Balance Social y Cultural de un Siglo. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Gene, M. (2001). Madres, enfermeras y votantes: representaciones de la familia e imágenes femeninas en el primer peronismo (1946-1955). Ponencia presentada en el I Congreso Internacional de Teoría e Historia de las Artes, Centro Argentino de Investigadores de Arte, Buenos Aires, Argentina. Recuperado de <http://www.caia.org.ar/docs/Gene.pdf>
- Giogis, L., & Ramaglia, D. (1993). Horizonte ideológico en las políticas culturales del siglo XX argentino. En: A. Roig (comp.). Argentina del 80 al 80. Balance social y cultural de un siglo. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- James, D. (1987). 17 y 18 de octubre de 1945: el peronismo, la protesta de masas y la clase obrera argentina. Revista Desarrollo Económico, 27(107), 445-461. doi: 10.2307/3467059.

- James, D. (1990). Resistencia e integración. El peronismo y la clase trabajadora argentina, 1946-1976. Buenos Aires: Sudamericana.
- Legnazzi Juan (1948). Higiene del Trabajo. Una repartición del Estado cuida la salud del trabajador. Revista Plumadas, 1(5), 30-31
- Lobato, M.Z. (2007). Historia de las trabajadoras en la Argentina. Argentina: Edhasa.
- Lobato, M.Z., & Suriano, J. (2014). Las instituciones laborales en la Argentina (1900-1955). Buenos Aires: Edhasa.
- Macek, L. (2013). La Revista de la Universidad Obrera Nacional 1953- 1955. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Malatesta, A.A. (2010). La creación de la universidad obrera nacional y la hora de la industria: la conexión universitaria entre el aula y el trabajo. Buenos Aires: Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales.
- Nash, M. (1999). El mundo de las trabajadoras: Identidades, Cultura de Género y Espacios de Actuación. En: Cultura social en el mundo del trabajo. España: Universidad de Valencia.
- Nogueira, S. (2014). La revista ministerial Aprendizaje (Argentina, 1952): La intervención oficial en la representación del obrero menor de edad y su lectura de tiempo libre. Traslaciones, 1(2), 31-56.
- Ochoa de Eguileor, J. (2007). Memorias de un ciudadano ilustre. Argentina: Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón.

- Palermo, A. (2006). Teorías sobre el rol de la mujer en la sociedad. En: Mujeres y elecciones no tradicionales: el caso de la Universidad Nacional de Luján (Tesis inédita de doctorado). Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.
- Panella, C., & Korn, G. (2010). Ideas y debates para la Nueva Argentina. Revistas Culturales y políticas del peronismo (1946-1955). Argentina: Ediciones de Periodismo y Comunicación, Universidad Nacional de La Plata.
- Perón, J.D. (1951). La tercera posición en la predica y el ejemplo de Perón. Buenos Aires: Subsecretaría de Informaciones Presidencia de la Nación.
- Perón, J.D. (1949). La Comunidad Organizada. Buenos Aires: Subsecretaría de Informaciones Presidencia de la Nación.
- Pineau, P., & Dussel, I. (1995). De cuando la clase obrera entró al paraíso: La educación técnica estatal en el primer peronismo. En: A. Puiggrós (directora). Historia de la Educación en la Argentina. Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945 – 1955) (Tomo VI). Buenos Aires: Galerna.
- Puiggrós, A., & Bernetti, J.L. (2006). Peronismo: Cultura política y educación (1945-1955). Buenos Aires: Galerna.
- Regolo, S. (2013). Hacia una democracia de masa. Buenos Aires: INIHEP.
- Rein, R. (1999). Preparando el camino para el peronismo: Juan A. Bramuglia como interventor federal en la Provincia de Buenos Aires. European Review of Latin American and Caribbean Studies, (67), 35-55.
- Revista Plumadas. (1949 Mar.), Año Nº 2, Nº 15, Ed. Ateneo Bancario Argentino,
- Ruiz, G. (2012). La estructura académica argentina: Análisis desde la perspectiva del derecho a la educación. Buenos Aires: Eudeba.

- Tedesco, J.C. (1986). Educación y Sociedad en la Argentina (1880-1945). Buenos Aires: Ediciones Soler.
- Torre, J.C. (1990). Los Orígenes del Peronismo. Revista La Ciudad Futura, 23/24, Recuperado de http://historiapolitica.com/datos/boletin/polhis8_TORRE.pdf
- Torre, J.C., & Pastoriza, E. (2002). La democratización del bienestar. En J.C. Torre. Nueva Historia Argentina: Los Años Peronistas (1943-1955) (Tomo VIII). Argentina: Sudamericana.